

203828



Nº 203.828.

Int. Cl.: A 61 F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. Vicente Rojo Calle.-

RESIDENCIA: Los Chopos, 8. CORDOBA.-

ENUNCIADO: DISPOSITIVO PARA SUJECION DE DENTADURAS
POSTIZAS.

Prioridad: Patente n.º del

anr.-

203828



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

203828

- 3 -



1
5
10
15
20
25
30

Esta invención se refiere como indica su enunciado a un dispositivo para sujeción de dentaduras postizas, que es notable por el hecho de que está constituido a partir de una lamina de goma oscura, que puede ser poliuretano, polietileno o cualquier otro tipo de material similar, y con contorno complementario del que presente la prótesis dental a que ha de ser aplicado este dispositivo sujetador. Dicha lámina de goma espuma se adhiere; a un soporte de tejido, que en términos generales puede ser similar al tradicional esparadrapo, que opuestamente incorpora adhesivo y está cubierto tal adhesivo mediante un protector que es separable y constituido por dos porciones de tela similar a la gasa, de tal modo que al retirar tal protector, la goma espuma o por mejor decir la parte adherente del soporte que mantiene fijada a la goma espuma se fijara a la dentadura postiza, quedando - la goma esponjosa en condiciones de contactar con el paladar, ya sea en la zona superior o inferior de la boca reteniendo así la dentadura por efecto del vacío que formarán las múltiples celdillas que incorpora tal goma esponjosa.

Con el fin de que la estructura del objeto de la invención así como el modo de uso, se comprendan claramente, se describe a continuación con ayuda del plano adjunto en el cual la figura 1ª muestra una vista en planta de un dispositivo de sujeción de dentaduras postizas según la invención, en tanto que la figura 2ª corresponde a una vista en perspectiva en la que se ha producido parcialmente el levantamiento de la goma espuma con el fin de observar - sus diversas partes componentes; la figura 3ª corresponde



1 a una seccion del dispositivo sujetador, mostrando el
orden en que van dispuestos los tres elementos componen-
tes, entre los que existen las respectivas capas de ad-
hesivos de que los mantienen unidos, como más adelante
5 se detallará.

En términos generales se trata de la reunión de va-
rios materiales, a partir de una pequeña plancha o plan-
tilla de goma espuma que se referencia con 1, cuyo con-
torno es el de una dentadura usada por cualquier persona,
10 de modo que por una de las caras esta plancha 1 de goma
espuma esta unida mediante pegamento especial de acción
y secado rapidos a un soporte que se referencia con 2,
que en realidad es un tejido que presenta adhesivo por
sus dos caras, por una de las cuales ha de retener a la
15 plancha o lamina de goma espuma 1, en tanto que por la
otra dicho soporte de tejido 2 similar al esparadrapo,
que presenta tambien adhesivo por esta cara libre, re-
cibira a dos porciones de tela que se referencian con 3.

20 El tejido soporte de la goma espuma sera a base de
hilo algodón o cualquier otro tipo de fibra.

El protector del engomado que presenta por su cara
opuesta a la de contacto con la almohadilla esponjosa 1
el soporte 2, está constituido mediante dos piezas pre-
ferentemente rectangulares de tejido plastificado, que
25 puede retirarse en el momento de colocacion del conjunto
del dispositivo que es una especie de almohadilla, sobre
la prótesis de que se trate.

30 El protector a base de tejido plastificado que se -
referencia con 3, o por mejor decir las dos piezas que
lo forman estarán solapadas aproximadamente en el eje -

203828

- 5 -

1980

1

transversal de la almohadilla, de modo que precisamente al estar superpuestas estas dos solapas del soporte de tejido plastificado 3, podrá traccionarse de ellas produciendo la separación de la zona engomada que ha de fijarse a la prótesis de que se trate.

5

10

La propia goma espuma 1 presenta en su zona cóncava una especie de triangulo que se referencia con 4 en la figura 1ª, acto para ser recortado cuanto esta almohadilla se aplique en una dentadura o aparato para la parte inferior de la boca, en tanto que superiormente dicha almohadilla 1 puede ser recortada en una porción tal como la que se indica con 5 que permitirá curvar la plantilla adaptándola al aparato de la parte superior de la boca con el fin de no formar pliegues que dificultasen e incluso molestasen al usuario.

15

20

La sujeción de la dentadura a esta almohadilla 1 o por mejor decir a la zona adhesiva que la misma presenta una vez retirado los protectores de tejido plastificado 3, es sumamente segura, puesto que como es sabido las prótesis dentales suelen ser de material plástico duro y estan bastante ajustadas al contorno de la boca puesto que son aparatos que se efectuan a la medida de cada usuario.

25

30

Mediante el objeto de esta invención se eliminan los tradicionales polvos adhesivos y cualquier otro tipo de artículo similar que suele utilizarse con el fin de conseguir una buena sujeción de las dentaduras tanto superiores como inferiores, que ofrece el inconveniente de que no permiten la ingestión de determinados alimentos por temor en la persona que ha de servirse de esta pró-

203828

- 6 -



1 tesis, al desprendimiento al menos temporalmente de la
misma e incluso a que por no ajustarse perfectamente sobre
el paladar se introduzca entre tal zona de la boca y la
propia prótesis partículas que incluso producen leves heri-
5 das y que cuando menos obligan a tener que ausentarse -
de la comida que se está efectuando para proceder a des-
montar la dentadura y limpiarla de tales cuerpos extra-
ños.

10 Con el fin de evitar tales inconvenientes se suelen
utilizar hasta ahora y como método más extendido, unos
polvos arinosos saturados o no, que pueden incluso fijar
la dentadura durante el espacio de una comida pero que
presentan el inconveniente de que acaban por ser inge-
ridos con los propios alimentos, sucediendo igual que
15 con dichos polvos arinosos con otra serie de productos
químicos tales como pomadas y líquidos que no evitan los
inconvenientes antes apuntados y que como se ha dicho -
suelen durar tan solo el espacio de una comida en sus
efectos de sujeción.

20 Sin embargo mediante el objeto de la invención re-
sulta evidente que la fijación de la almohadilla a la
propia prótesis es sumamente segura por cuanto que se
produce una íntima unión debido al pegamento que queda
libre en el soporte 2 que opuestamente mantiene a la go-
25 ma esponjosa 1, la cual de otro lado al ser dispuesta
contra el paladar, se producirán en sus celdillas y por
apriete de la propia dentadura que se efectuara, por ejem-
plo con los dedos de la mano, sobre tal paladar, una se-
rie de celdas de vacío que garantizan la sujeción del con-
30 junto de la prótesis.



203823

1

Puede resumirse por tanto que la aplicacion del objeto que se propone es sumamente fácil y bastará retirar el protector plastificado que cubre el engomado, colocando entonces sobre el seno del aparato y presionando a fondo la almohadilla con la yema de los dedos, procurando que sea expulsada cualquiera cámara de aire que se forme, siendo incluso conveniente humedecer un poco el lugar con la yema de los dedos. A continuacion se situa el conjunto de la prótesis y la almohadilla - en la boca apretando las mandíbulas durante unos cortos segundos, con el fin de acabar de asentar la citada almohadilla sobre la dentadura. Seguidamente se retira aquella del lugar y se recorta el sobrante de los bordes, es decir, el triángulo 4 y 5 según convenga y en la medida adecuada a la boca del usuario.

5

10

15

Conviene aqui señalar que existieran dentro de un mismo tamaño varios gruesos de la goma espuma 1, pudiendo cifrarse los límites entre 2 y 4 mm. como minimo y maximo respecto a tal grosor, con cuyas medidas se logrará ajustar perfectamente el aparato, que como es lógico estará fabricado con una determina holgura.

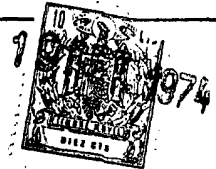
20

25

Al poco tiempo de llevar colocada la prótesis con una almohadilla segun la invencion, al humedecerse mediante la secrecion salivar, se realizará la completa fijacion del aparato por cuanto que de un lado el engomado no permitira la caida de la prótesis y de otro las celdillas de que esta compuesta la goma espuma 1 al comprimirse y estar húmedas azoran contra las encias y el paladar, haciendo el vacio cada una de ellas y proporcionando asi una especie de accion semejante a la que se obtiene con el uso

30

203828



1 de ventosas, y el usuario de esta dentadura logrará
tener la sensación de que efectivamente no se le desprend
5 dera en ningun momento.

De todo ello se deduce en una serie de ventajas
del objeto que se propone, frente a otros medios con
5 igual fin hasta ahora utilizado, pudiendo citarse las
siguientes:

10 1ª. Simplicidad, en virtud de que constituyen una
unidad o modelo único aplicable tanto a una prótesis
para la parte superior como para la inferior de la boca.

2ª. En virtud del distinto grosor con que puede ser
fabricada la goma espuma se consigue una perfecta adap-
tación en relación con la holgura del aparato respecto a
la boca del usuario.

15 3ª. Existe un alto grado de higiene por cuanto que
no esta constituido este dispositivo de sujeción de den-
taduras postizas por ninguna sustancia que se diluya o
pueda ingerirse involuntariamente durante una comida,
siendo estériles las partes componentes en contacto con
20 las mucosas de la boca, inodoras e insípidas e inocuas en
toda circunstancia.

25 4ª. Pueden lavarse estos dispositivos de sujeción sin
necesidad de retirarlos de la dentadura, por ejemplo, des-
pués de cada comida, sometiendo el conjunto a la acción
del chorro que salga del grifo de un lavabo, o bien utili-
zarse un cepillo y jabon o cualquier otro sistema adecua-
do.

30 5ª. Dada la comodidad de adaptación a la cavidad de
la boca pueden mantenerse la prótesis puesta todo el día
e incluso por la noche, sin tener que efectuar la molesta

203828-9 -



1

operación que normalmente tienen que realizar las personas a la hora de acostarse y que les obliga a lavarlas y depositarlas en cualquier recipiente desde luego fuera de la boca.

5

6a. La duración de estas almohadillas o dispositivos de sujeción puede cifrarse en aproximadamente un mes por último puede citarse que los costos de producción son sumamente reducidos en función de que no es preciso contar con ningún elemento expresamente pensado para este fin, sino que son productos de fácil adquisición en el mercado, y en consecuencia, los previos de venta al público serán sensiblemente reducidos, frente a los otros medios que actualmente existen en el mercado.

10

15

20

25

30

203828 - 10-

19 SET



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

203828

- 11 -



1974

1

1ª. DISPOSITIVO PARA SUJECION DE DENTADURAS POSTIZAS,
que esencialmente se caracteriza porque se constituye median
te una lámina de goma esponjosa de contorno adecuado a
la dentadura postiza, cuya lámina se adhiere, mediante pe-
5 gamento, a un soporte de tejido que por su cara opuesta
incorpora un adhesivo, cubierto, dicho adhesivo, mediante
un protector separable, todo ello de modo que al retirar
dicho protector, el dispositivo se fija a la prótesis den
tal, quedando la lámina de goma esponjosa dispuesta para
10 contactar con la zona superior o inferior de la boca, re-
teniendo la dentadura por efecto del vacío que se produce
en las celdillas de dicha zona esponjosa.

5

10

15

2ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO PARA SUJECION DE DENTADURAS POSTIZAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de once páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 10 de Junio de 1.974.

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

203828

19 SET. 1974

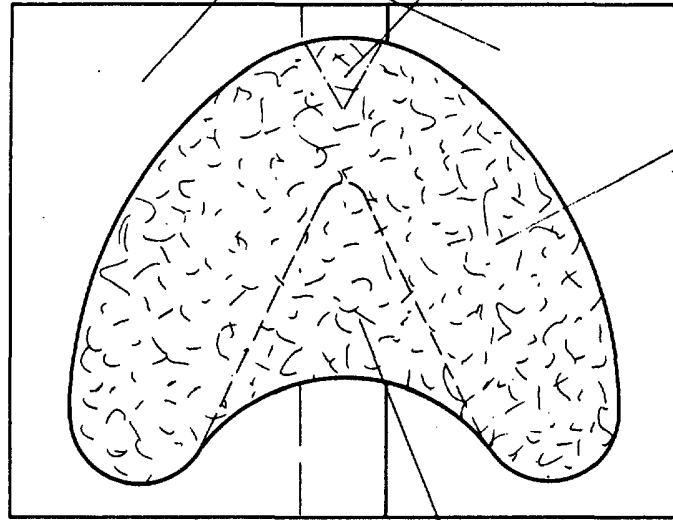


FIG-1

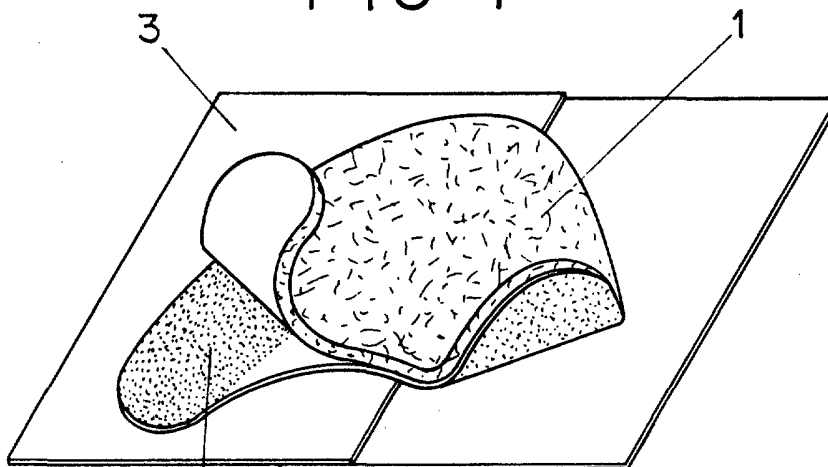


FIG-2

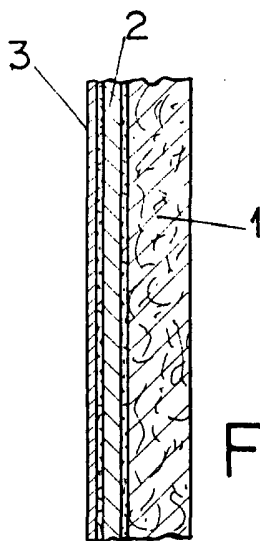


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de junio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.